



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 254 - 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.

Iquitos, 31 de octubre del 2025.

VISTO:

El Informe N° 011-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG/GDP/EP de fecha 31 de octubre de 2025, de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto; Proveído de fecha 31 de octubre de 2025, de la Gerencia General a la Gerencia de Asesoría Jurídica que dispone proyectar acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena que poseen patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

REPUBLICA
DEL PERU
Firma Digital
Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 17:22:15-0500

Que, en el marco de la modernización y reforma integral del sector Saneamiento, promovida por la legislación que busca fortalecer la gestión y sostenibilidad, y las disposiciones que consolidan un nuevo modelo de Gobierno Corporativo para las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, el Decreto Legislativo N° 1280, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, el mismo que establece las bases para la gestión transparente y eficiente de la EPS, cuyos Artículos 45° y 46° confieren el marco de responsabilidades y funciones gerenciales necesarias para tal fin; mismo que fue modificado por el Decreto Legislativo N° 1620 (que promueve la eficiencia del servicio). En ese contexto mediante Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA se aprobó el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo – CBGC, adoptado por el Directorio de EPS SEDALORETO S.A., el cual orienta sus actuaciones en los pilares de la gestión, cumplimiento, ética y transparencia; resultando indispensable la conformación de una Comisión Transitoria para asegurar la efectiva implementación y cumplimiento de las políticas que desarrolla el mencionado Código, en línea con las exigencias del marco normativo vigente.

Que, en desarrollo de dicho marco legal, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (VIVIENDA), como Ente Rector, emitió la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, mediante la cual se aprobó la "Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal".

Que, posteriormente, la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA modificó la citada R.M. N° 081-2019-VIVIENDA, ajustando aspectos de la Metodología de Evaluación y Monitoreo, lo cual ratifica la importancia de que las EPS, como SEDALORETO S.A., mantengan una constante adecuación a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

Que, mediante **Informe N° 11-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG/GDP/EP** de fecha 31 de octubre de 2025, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutivo que formalice la aprobación, realizada por la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS SEDALORETO S.A., de las **siete (07) Políticas** que implementan el Código de Buen Gobierno Corporativo - CBGC, según el siguiente cuadro:

| Orden | PILAR | Estándar | Descripción |
|-------|-------|----------|--|
| 1 | II | 19 | Política de Percepción de Dietas al Directorio |
| 2 | | 23 | Política de Delegación de Facultades |
| 3 | III | 33 | Política de Desempeño Ambiental |
| 4 | | 44 | Política de Manejo de Conflicto de Interés |
| 5 | V | 45 | Política de Administración de Operaciones con partes vinculantes |
| 6 | | 46 | Política de Información |
| 7 | VI | 50 | Política Contable |

Fuente: Sesión Ordinaria N° 008-2025

Elaboración: propia recg

Que, efectivamente, en la Sesión de la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS SEDALORETO S.A. referida, plasmada en el **Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2025** de fecha 27 de agosto de 2025, se aprobaron las **siete (07) Políticas** detalladas en el considerando anterior, y cuya aprobación solicita la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto de forma conjunta; sin embargo, por una

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 254 - 2025 - EPS SEDALORETO SA- GG.



REPÚBLICA
DEL PERÚ

Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 17:22:33-0500

cuestión orden, y con el fin de dar una formalidad, de forma independiente a cada una de ellas, este despacho considera más adecuado, emitir una Resolución de Gerencia General de aprobación, por cada una de ellas.

Que, entre las políticas antes señaladas se encuentra la “**Política de Desempeño Ambiental**”, misma a que requiere del acto resolutivo para su aplicación de forma obligatoria en el sistema administrativo de la EPS SEDALORETO S.A., en merito a lo cual se emite la presente resolución.

Estando a lo expuesto, al marco normativo vigente, con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, en consonancia con el marco jurídico aprobado por la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA; de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 13.4 del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, en el Estatuto

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **POLÍTICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL**, en cumplimiento de la implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo - CBGC de la EPS SEDALORETO S.A., dando trámite a la emisión del documento resolutivo que formaliza **acuerdo N° 01 de la Sesión Ordinaria N° 008-2025**, conforme al siguiente cuadro, de conformidad a los fundamentos de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a todas las instancias administrativas, Directorio, Gerencias, Subgerencias, Oficinas y demás instancias competentes, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, en el Portal de trasparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe

| | | |
|--|--|--|
|  <p>EPS Sedaloreto S.A.</p> | <p>GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO</p> <p>POLITICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS SEDALORETO S.A.</p> | <p>RGG N°254 -2025-EPS SEDALORETO-SA-GG</p> <p>Versión 1.0 Fecha: 31/10/2025</p> |
|--|--|--|

POLITICA N° 003-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG

POLITICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS SEDALORETO S.A.



**IQUITOS - PERU
2025**





INDICE

| | |
|--|---|
| 1. OBJETO | 3 |
| 2. BASE LEGAL | 3 |
| 3. AMBITO DE APLICACION | 3 |
| 4. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE GESTION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL..... | 3 |
| 5. LINEAMIENTOS GENERALES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL..... | 4 |
| 6. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL | 5 |
| 7. INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL..... | 6 |
| 8. PLAN DE ACCION DE GESTION AMBIENTAL | 7 |
| 9. RESPONSABLES..... | 7 |
| 10. ENLACE CON LA POLITICA DE INTEGRIDAD: | 7 |



| | | |
|--|---|--|
|  EPS Sedaloret S.A. | GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO POLITICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS SEDALORETO S.A. | RGG N° 54-2025-EPS SEDALORETO-SA-GG Versión 1.0 Fecha: 31/10/2025 |
|--|---|--|

POLITICA DE GESTIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS SEDALORETO S.A.

1. OBJETO

Contar con principios y lineamientos que permitan establecer compromisos, objetivos estratégicos y acciones en materia ambiental en concordancias con las buenas prácticas de gestión ambiental, responsabilidad social corporativa, gobernabilidad, gobernanza y gobierno corporativo para el desarrollo sostenible de la empresa y el cuidado del medio ambiente que lo rodea; concordante con lo establecido por Estándar 33 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

2. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo N.º 1280 y su modificatorias.
- b. Decreto Legislativo N.º 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- c. Decreto Supremo N.º 010-2019-VIVIENDA
- d. Resolución N.º 011-2020-SUNASS-CD
- e. Decreto Supremo N.º 016-2021-VIVIENDA, aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1280
- f. Resolución Ministerial N.º 431-2017-VIVIENDA, TUO que aprueba el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresa Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas del Accionariado Municipal.
- g. Resolución Ministerial N.º 081-2019-VIVIENDA y sus modificatorias.
- h. Estatuto Social de la EPS SEDALORETO S.A.
- i. Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDALORETO S.A., aprobado en Sesión Ordinaria del CDT N.º 023-2017, Acuerdo Nº 2, de fecha 12 de diciembre del 2017.

3. AMBITO DE APLICACION

Las disposiciones de la presente Política aplican a todos los colaboradores de la EPS SEDALORETO S.A., y es de cumplimiento obligatorio para todas las áreas o trabajadores de la misma, además de las personas que estén directamente involucrados o que trabajan o prestan servicio bajo cualquier modalidad de contratación; también para aquellos terceros que actúen en representación de la empresa.

Esta política está relacionada con los principios de Gobierno Corporativo y demás normas que le es aplicable a la empresa.

4. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE GESTION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

| | | |
|---|---|---|
|  EPS Sedaloreto S.A. | GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO POLITICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS SEDALORETO S.A. | RGG N° 254 -2025-EPS SEDALORETO-SA-GG Versión 1.0 Fecha: 31 / 10 /2025 |
|---|---|---|

- a. **Gobernanza y normativa ambiental:** La empresa implementará y aplicará un marco normativo alineado a las políticas públicas ambientales que rigen la gobernanza ambiental.
- b. **Sostenibilidad:** la gestión del ambiente y la protección de los derechos que competen conforme a ley deben regirse a fin de lograr un equilibrio entre los aspectos sociales, ambientales, económicos y financieros.
- c. **Responsabilidad Ambiental:** Adoptar medidas de prevención, restauración, rehabilitación o reparación, cuando corresponda, y compensar en términos ambientales, cuando sea el caso, los daños generados y asumir la responsabilidad administrativa, civil o penal.
- d. **Prevención:** La gestión ambiental tiene como objetivos principales el prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental, así como mitigar, recuperar, restaurar o, eventualmente, compensar cuando corresponda.
- e. **Precaución:** Adoptar medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente, así como, aspectos sobre eco eficiencia, emisión de gases del efecto invernadero, administración de los recursos hídricos, manejo de residuos, enfoque para enfrentar el cambio climático, instrumentos para conservar la biodiversidad.
- f. **Compromiso con el medio ambiente:** La sociedad fomentará y valorará el cuidado por el medio ambiente como eje transversal en todas sus actuaciones y operaciones, en concordancia con la política ambiental relacionada con el sector y los servicios que brinda a los usuarios, como parte de su estrategia de sostenibilidad.

LINEAMIENTOS GENERALES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

- a. Prevención de riesgo y daños ambientales, así como la prevención y control de contaminación ambiental.
- b. Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y conservación de la diversidad biológica mediante la protección y recuperación de los ecosistemas, especies y patrimonio genético.
- c. Desarrollo sostenible de las zonas urbanas y rurales, conservación de las áreas agrícolas y prestación ambientalmente sostenible del servicio público que se brinda a los usuarios.

- d. Fortalecimiento de la gestión ambiental alineando el marco normativo interno a las normas locales e internacionales de protección del medio ambiente y responsabilidad social.
- e. Promoción efectiva de la educación ambiental entre los colaboradores de la sociedad y sus principales grupos de interés.

6. LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

- a. **Estándar de Calidad Ambiental:** Establecer los estándares de calidad ambiental durante el desarrollo de actividades de la empresa, asegurando la protección de la salud humana y el ambiente a fin de mantener los niveles de concentración o grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, presente en el aire, agua o suelo, en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni el ambiente.
- b. **Vertimiento de Aguas Residuales:** Mantener los niveles permitidos de carga para el vertimiento de aguas residuales, cumpliendo con la normativa de los cuerpos receptores y la autorización previa para el vertimiento de aguas residuales domésticas, industriales o de cualquier actividad que desarrolle la empresa.
- c. **Control del VMA.** Los VMA son límites establecidos para ciertos parámetros físicos, químicos y biológicos presentes en las aguas residuales no domésticas que se descargan al sistema de alcantarillado sanitario. Su objetivo es proteger la infraestructura sanitaria, la salud pública y el medio ambiente, evitando que sustancias nocivas afecten el tratamiento de aguas residuales o contaminen cuerpos receptores.
- d. **Norma de la EPS EPS SEDALORETO S.A.,** en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 010-2019-VIVIENDA y la Resolución N.º 011-2020-SUNASS-CD, establece que toda descarga no doméstica al sistema de alcantarillado sanitario deberá cumplir con los Valores Máximos Admisibles (VMA) definidos por la normativa vigente.
- e. La entidad implementará mecanismos de monitoreo, fiscalización y sanción, orientados a garantizar la protección de la infraestructura sanitaria, la salud pública y el medio ambiente. El incumplimiento de los VMA dará lugar a la aplicación de medidas correctivas, sanciones contractuales y cobros adicionales conforme al marco regulatorio.
- f. **Tratamiento de residuos líquidos:** Vigilar y mantener los límites máximos permitidos (LMP) en los residuos líquidos domésticos, asegurando su

| | | |
|--|---|---|
|  EPS Sedaloret S.A. | GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO POLITICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA EPS SEDALORETO S.A. | RGG N°254-2025-EPS SEDALORETO-SA-GG Versión 1.0 Fecha: 31 / 10 /2025 |
|--|---|---|

tratamiento para reducir la contaminación, siendo responsables del tratamiento de las aguas residuales o servidas a fin de reducir sus niveles de contaminación hasta los LMP.

- g. Protección de la calidad del agua:** Promover el tratamiento de la calidad de agua que se brinda a la población, así como el tratamiento de aguas residuales con fines de su reutilización a través de mecanismos que permitan la obtención de la calidad necesaria para su reutilización, sin afectar la salud humana, el ambiente o las actividades en la que se reutilizaran.
- h. Emisión de los gases de efecto invernadero:** Controlar las emisiones de gases, especialmente durante el tratamiento de aguas residuales y otras actividades de la empresa manteniendo los límites permitidos de residuos sólidos y gaseosos en el tratamiento de aguas residuales u otras actividades propias de la empresa a fin de cuidar al ser humano y el medio ambiente.
- i. Aporte a la biodiversidad:** la empresa compromete su actuar en el uso de mecanismos idóneos para mantener la sostenibilidad y conservación de la biodiversidad y el agua dentro del desarrollo de su objetivo social, a través de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos hídricos (MRSE-H).
- j. Adaptación y mitigación al cambio climático:** Desarrollar, implementar y monitorear los planes de adaptación y mitigación al cambio climático (PMACC) y la aplicación de la gestión de riesgos y desastres para cumplir con el compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) presentando respuestas oportunas y de recuperación ante emergencias ambientales aumentando la resiliencia climática.

7. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

EPS SEDALORETO S.A., establece e implementa instrumentos de gestión y desempeño ambiental acorde a la naturaleza y magnitud de sus operaciones teniendo en cuenta el marco normativo que le aplica. Siendo los principales instrumentos:

- a. Sistema de gestión ambiental del sector**
- b. Evaluación de impacto ambiental**
- c. Planes de cierre y contingencia**
- d. Estándares nacionales de calidad ambiental**
- e. Certificación ambiental**
- f. Garantías ambientales**
- g. Sistema de información ambiental**
- h. Estrategias, planes y programa de prevención ambiental**
- i. Mecanismos de participación ciudadana en el cuidado del medio ambiente**
- j. Plan anual de gestión del VMA**

- k.** Planes integrales de gestión de residuos
- l.** Instrumentos de conservación de los recursos naturales
- m.** Instrumentos de fiscalización ambiental y prevención de sanciones

Adicionalmente, la empresa implementará los mecanismos de gestión ambiental que considere pertinente y prioritarios que le aplique de acuerdo con la Ley y norma que lo regula.

8. PLAN DE ACCION DE GESTION AMBIENTAL

La EPS SEDALORETO S.A., desarrollará planes de acción estratégicos de gestión del medio ambiente con la finalidad de establecer canales de prevención, mitigación y mejoras en su desempeño ambiental en base a los ejes de acción y objetivos estratégicos para el cuidado del medio ambiente establecidos por la norma local e internacional aplicable a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.

9. RESPONSABLES

Directorio.

- Responsable de aprobar y difundir la Política de Gestión del Desempeño Ambiental.
- Alinear la Política de Gestión del Desempeño Ambiental a su estrategia de sostenibilidad.

Gerente General.

- Proponer modificaciones a la política de gestión del desempeño ambiental, el cual debe estar alineado a la estrategia de sostenibilidad de la empresa.

Gerentes de Línea.

- Estructura los planes estratégicos y sus respectivos indicadores de gestión de desempeño ambiental de la empresa para ser elevado y aprobado por el DIRECTORIO de la EPS SEDALORETO S.A.
- Elaborar informe anual sobre el desempeño de gestión ambiental de la sociedad.

10. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EXTENDIDA

El contratista se compromete a cumplir con todas las disposiciones ambientales aplicables, incluyendo aquellas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), el Plan de Manejo Ambiental (PMA), y demás instrumentos de gestión ambiental vigentes. Asimismo, deberá implementar un Plan de Contingencia Ambiental específico para sus actividades, el cual será revisado y aprobado por la entidad contratante.

El contratista será responsable por cualquier daño ambiental derivado de sus operaciones,



GERENCIA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

RGG N° 254 -2025-EPS
SEDALORETO-SA-GGPOLITICA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA
EPS SEDALORETO S.A.

Versión 1.0

Fecha:

31/10/2025

incluyendo los realizados por sus subcontratistas. La EPS SEDALORETO S.A. se reserva el derecho de aplicar sanciones contractuales, suspensiones o resoluciones por incumplimiento de estas obligaciones.

11. ENLACE CON LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD:

La Política de Auditoría Externa, al promover la transparencia, el cumplimiento normativo y la rendición de cuentas en la gestión ambiental, se integra directamente con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Perú. La existencia de un marco legal claro y la definición de responsabilidades en la gestión ambiental, tal como lo establece esta política, son pilares fundamentales para prevenir actos de corrupción, asegurar la probidad en la toma de decisiones y fomentar una cultura de ética pública. La aplicación de instrumentos de gestión ambiental, la fiscalización y la prevención de sanciones son mecanismos que contribuyen a fortalecer la integridad, garantizando que las acciones de la EPS SEDALORETO S.A. se realicen dentro de un marco de honestidad y responsabilidad, lo cual es esencial para el buen gobierno corporativo y la confianza pública en los servicios de saneamiento.

